MARIA JOSEFA MENDEZ COSTA

BIENES DE LOS HIJOS MENORES

ADMINISTRACION - DISPOSICION USUFRUCTO



BIENES DE LOS HIJOS MENORES ADMINISTRACION - DISPOSICION - USUFRUCTO

MARIA JOSEFA MENDEZ COSTA

BIENES DE LOS HIJOS MENORES ADMINISTRACION - DISPOSICION - USUFRUCTO

RUBINZAL Y CULZONI S.C.C. EDITORES

Avda, Freyre 3470/80 - Santa Fe - República Argentina

ISBN 950-9163-77-5 Queda hecho el depósito que dispone la ley 11.723 IMPRESO EN ARGENTINA

A Osvaldo y Griselda Stratta Julio y María Victoria David y sus maravillosos bijos.

Por el cariño que me demuestran y el ejemplo de sus cristianas familias.

PRIMERA PARTE ADMINISTRACION - DISPOSICION

CAPITULO I INTRODUCCION

1.	El rég	imen de gestión de bienes de los menores	13
2.		ama del derecho extranjero vigente	14
	2.1.	Progenitores matrimoniales convivientes	15
	2.2.	Progenitores matrimoniales separados de cuerpos, divorciados o con ma-	
		trimonio anulado	17
	2.3.	Progenitores extramatrimoniales	19
3.	Derec	ho argentino anterior a la ley 23.264	19
	3.1.	Sujeto de la gestión	20
	3.2.	Bienes sobre los cuales recaía	21
	3.3.	Negocios jurídicos prohibidos	21
	3.4.	Negocios jurídicos que requerían autorización judicial	21
	3.5.	Negocios jurídicos permitidos libremente	21
	3.6.	Caracteres de la gestión paterna	22
	3.7.	Vicisitudes	22
	3.8.	Subsistencia actual de las normas anteriores a la ley 23.264	22
	3.9.	Modificaciones introducidas por la ley 23.515	22
	3.10.	Proyección de la gestión paterna en la caracterización del régimen de la	
		patria potestad	23
4.	Antec	edentes inmediatos de la ley 23.264	24
	4 1	Derecho provectado	2.5

CAPITULO II EL SUJETO DE LA GESTION

Э.	Patria potestad y gestion de los bienes
_	A) SEGUN EL REGIMEN GENERICO DE LA PATRIA POTESTAD 1°) Ejercicio de la patria potestad por ambos progenitores
6.	Gestión por ambos progenitores
	2º) Ejercicio de la patria potestad por uno de los progenitores
7.	Gestión unipersonal con elementos de gestión conjunta
	7.1. Gestión por el progenitor que ejerce la tenencia del hijo
	a) Padres matrimoniales
	b) Padres extramatrimoniales
	7.2. Gestión por uno de los progenitores cuando le ha sido atribuida confor-
_	me al artículo 264 ter in fine
8.	Gestión unipersonal exclusiva
	8.1. Gestión por el progenitor sobreviviente 8.2. Gestión por el único progenitor extramatrimonial determinado
	 8.2. Gestión por el único progenitor extramatrimonial determinado 8.3. Gestión por uno de los progenitores cuando el otro se encuentra privado
	de la patria potestad
	8.4. Gestión por uno de los progenitores cuando el otro se encuentra suspen-
	dido en la patria potestad
	B) SEGUN EL REGIMEN ESPECIFICO DE GESTION
	B) SEGON EL REGIMEN ESPECIFICO DE GESTION 1°) Gestión por ambos progenitores
9.	Regla
	2°) Gestion unipersonal con elementos de gestion conjunta
0.	Supuestos
	10.1. Acuerdo de los padres
	10.2. Resolución judicial
	10.3. Comprensión de la atribución de la administración
	10.4. Delimitación de la gestión unipersonal
	3°) Gestión unipersonal exclusiva
1.	Variantes
	11.1. Gestion unipersonal exclusiva total
	11.2. Gestión unipersonal exclusiva parcial
	C) GESTION POR UN TERCERO
Re	misión
	CAPITULO III
	BIENES SOBRE LOS CUALES SE EJERCE LA GESTION
2.	Objeto de la gestión

13.	Bienes heredados por los hijos a causa de la indignidad o desheredación de los
	padres
	13.1. Antecedentes
	13.2. Interpretación
	13.3. Derecho positivo extranjero
14.	Bienes heredados, donados o legados al hijo con la condición excluyente de la
	gestión de los padres
	14.1. Antecedentes
	14.2. Interpretación
	14.3. Derecho positivo extranjero
15.	Bienes adquiridos con el trabajo del menor
	15.1. Régimen del Código Civil
	15.2. Régimen posterior a la ley 17.711
	15.3. Régimen vigente
	15.4. Antecedentes
	15.5. Interpretación
	15.6. Opinión de la autora
	15.7. Apreciación crítica
	15.8. Derecho proyectado
	15.9. Derecho extranjero
	CAPITULO IV
	CARACTERES Y REQUISITOS
	A) CARACTERES
16	La gestión de bienes integra el Derecho de Familia a través de la patria potestad 7.
10.	16.1. Otro contenido patrimonial de la patria potestad: el usufructo
17	La gestión de bienes participa de los caracteres del Derecho de Familia patri-
17.	monial
1 Ω	El régimen legal de gestión de bienes es de orden público
	La gestión de bienes constituye un derecho subjetivo y un deber de los pro-
17.	genitores
20	La gestión de los bienes se ejerce en representación del hijo
	La gestión de bienes se encuentra legalmente organizada
	La gestión de bienes es conjunta con posibilidades de gestión indistinta
	El rol judicial en la gestión
<i>2</i> 3.	to judicial cirta gestion
	B) REQUISITOS
	1º) Inventario
	Timespio.
	Inventario obligatorio
	a la
26.	Supuesto legal
26.	26.1. Carácter de la norma
26.	Supursionegat

	26.4. Sanción
	26.5. Justificación y eficacia práctica
	26.6. Inventario y sucesión del progenitor premuerto
27.	Derecho proyectado
	27.1. Proyectos de reforma del Código Civil
	27.2. Proyecto de reforma de la ley de matrimonio civil
	a) Caso de divorcio vincular
	b) Casos de fallecimiento de un progenitor y de anulación del matri-
	monio
	c) El impedimento impediente resultante de la omisión del inventario
	d) La crítica a las reformas propuestas
28.	Derecho positivo extranjero
	2º) Rendición de cuentas
29.	Principio
	Excepción
	Jurisprudencia
	Derecho positivo extranjero
	3°) Otros recaudos legales
33.	Su inexistencia
	CAPITULO V
	ELEMENTOS BASICOS DE INTERPRETACION
	DELMENTOS BASICOS DE INTERPRETACION
34.	Criterios orientadores
35.	Principales cuestiones
	A) CATEGORIAS DE NEGOCIOS JURIDICOS
	Distinción entre actos de administración y actos de disposición
	Los actos de administración y de disposición en la doctrina
	Doctrina alemana
39.	Doctrina y legislación italianas
	Doctrina y legislación españolas
	Doctrina y legislación francesas
	Doctrina argentina
43.	Jurisprudencia
44.	La distinción en el régimen de gestión de bienes de los menores vigente hasta
	la ley 23.264
	Nuestra opinión
	Trascendencia de la distinción en el régimen de gestión de bienes de los menores
47.	Los negocios jurídicos de enajenación
48.	Los actos conservatorios
	B) BIENES INMUEBLES, DERECHOS Y MUEBLES REGISTRABLES
49.	Interés relativo de la distinción

50.	Distintas categorías consideradas	18
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	18
	50.2. Muebles y derechos registrables	19
	a) Cosas muebles registrables	20
	-,	20
	c) Fondos de comercio	21
	d) Las motocicletas	21
	CAPITULO VI	
	NEGOCIOS JURIDICOS PROHIBIDOS	
51.	Prohibición de determinados negocios jurídicos	25
		25
5 3.	Fundamento	26
54.	Naturaleza jurídica	27
55.	Sujetos afectados	27
	A) PROHIBICIONES	
56.	Alcances de la prohibición de contratar	28
		28
57.		29
	57.1. Constitución de un inmueble del menor como Bien de Familia con los	
	progenitores como beneficiarios	30
58.		30
		30
		32
		32
		33
59.		33
60.	Sanción	33
	B) EXCEPCIONES	
61.	Excepciones a la prohibición de contratar entre padres e hijos menores de edad 1	34
	61.1. Donaciones a favor de los hijos	34
	a) Consideraciones generales	34
	b) Donaciones no ostensibles	36
	c) Inscripción registral de donaciones y estipulaciones a favor de los	
	hijos	39
	d) Partición por el ascendiente por donación	40
	e) Aceptación de la donación	40
	61.2. Sociedades entre padres e hijos	41
	a) El artículo 12 del Código de Comercio	41
	-,	42
	c) Sociedad comercial en que el padre, o la madre, o ambos, son socios	
	y en la que el hijo recibe el carácter de socio por vía hereditaria 1	44

		d) Sociedades por acciones	146
		c) ¿Pueden constituirse sociedades comerciales entre padres e hijos fue-	
		ra de los casos precedentes?	146
		f) Supuesto de sociedad civil	147
		g) Responsabilidad de los padres	147
	61.3.	Contrato de trabajo	148
		a) Delimitación del tema	148
		b) Solución anterior a la ley 23,264	148
		c) Interpretación del régimen vigente	148
62.	Contr	ratos de discutible admisión	150
	62.1.	Contratos que recaen sobre el peculio del hijo o los bienes subrogados a	
		éste	150
	62.2.	Adquisición por uno de los condóminos en la división de condominio	
		entre padres e hijos	151
		a) El padre condómino ejerce su derecho al exigir la disolución del con-	
		dominio	151
		b) Adquisición a favor del hijo	153
		c) Derecho proyectado	153
		Otros contratos	154
	62.4.	Constitución en Bien de Familia de un inmueble de uno o ambos proge-	454
	-	nitores con el menor como beneficiario	154 154
03.	Derec	ho positivo extranjero	134
		CAPITULO VII	
		REGIMEN DE GESTION	
64.	Gener	ralidades	159
		A) GESTION POR AMBOS PROGENITORES	
65	Sumue	estos	159
		conservatorios	160
		de administración	161
07.	67.1.	the contract of the contract o	161
		Interpretación	161
		Sanción	162
	67.4.	· •	162
68.		de disposición	163
<i>.</i> .		Sobre si el doble requisito es exigido para enajenaciones que no sean ac-	
	00.1.	tos de disposición	164
	68.2.	•	
	3 4. 4.	lo 297	164
	68.3.		
		autorización judicial	164
	68.4.	Distintas opiniones al respecto	165
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

69.	Sanción
	B) GESTION UNIPERSONAL CON ELEMENTOS DE GESTION CONJUNTA
70.	Generalidades
	70.1. Supuestos
	70.2. Alcances de la gestión unipersonal
71.	Actos conservatorios
	Actos de administración
	Actos de disposición
, ,,	·
	C) EL CONSENTIMIENTO CON JUNTO
	Principios comunes a actos de administración y actos de disposición
75.	Superación de la imposibilidad del consentimiento conjunto
	75.1. Supuestos considerados
	75.2. Resolución judicial
	75.3. Juez competente
	75.4. Procedimiento
	75.5. Prueba
	75.6. Criterios a aplicar
76.	El consentimiento conjunto en los actos de administración
77.	El consentimiento conjunto en los actos de disposición
	D) GESTION UNIPERSONAL EXCLUSIVA
78	Supuestos
	Contenido
• /-	
	E) LA AUTORIZACION JUDICIAL
80.	Casos en que se exige autorización judicial. Revisión
	80.1. Fundamento
	80.2. Distinción entre la superación del desacuerdo de los progenitores, la sus-
	titución de la manifestación de voluntad imposible de obtener de hecho
	y la autorización para negocios determinados
	80.3. Sujetos que deben solicitarla
	80.4. Juez competente
	80.5. Procedimiento
	80.6. Carga y objeto de la prueba
	80.7. Criterio para el otorgamiento de la autorización
	80,8. Alcances de la autorización
	80.9. Sanciones
01	F) CONCLUSIONES Síntesis
61 .	
	81.2. Actos de administración
	81.3. Actos de disposición
82.	Legislación extranjera

CAPITULO VIII APLICACIONES DEL REGIMEN DE GESTION

83.	Contenido del presente capítulo,
	A) NEGOCIOS JURIDICOS QUE REQUIEREN CONSENTIMIENTO
	CONJUNTO Y AUTORIZACION JUDICIAL
	1°) Negocios jurídicos cuyo objeto son bienes del menor
84.	Venta-disposición de cosas del menor y cuestiones conexas
	84.1. Venta-acto de disposición
	84.2. Celebración de boletos de compraventa
	a) Caracterización
	b) Requisito del consentimiento conjunto
	c) Requisito de la autorización judicial
	84.3. Venta de inmuebles
	84.4. Cuestiones comunes a la celebración del boleto de compraventa y a la
	formalización de la venta de inmuebles
	84.5. Venta de minas
	84.6. Venta de cosas muebles registrables
	84.7. Venta de cosas muebles no registrables
	84.8. Excepción al requisito de la autorización judicial: ventas forzosas 19
	84.9. Venta de fondos de comercio
	84.10. Venta de ganado
	84.11. Consideraciones aplicables a todo caso de venta
	84.12. Leasing inmobiliario o mobiliario
85.	Venta-administración de cosas del menor
86.	Aporte de cosas del menor a sociedades
87.	Permuta
88.	Dación en pago
89.	Donación
	89.1. Los presentes de uso
	89.2. Quid de la constitución en Bien de Familia de un inmueble del menor con
	beneficiarios distintos de los progenitores
90.	Disposición de dinero del menor
	90.1. Compra con dinero del menor
	90.2. Depósito de dinero a interés
	90.3. Préstamo de dinero del menor
	90.4. Aporte de dinero a sociedades
91.	Integración y constitución de sociedades con terceros
92.	Constitución de derechos reales sobre cosas del menor
	92.1. Hipoteca o prenda por saldo de precio
	92.2. Contrato de avíos
93.	Transferencia de derechos reales
	Actos de disposición sobre minas
95.	Enajenación de derechos intelectuales
96.	Enajenación de patentes de invención y de diseños industriales
97	Cesión de marças registrables y de marças y señales de ganado 20

98.	. Cesión	de cuotas sociales, acciones, etc
99.	. Cesión	de derechos creditorios
100.	Negocio	os jurídicos relativos a la herencia deferida al menor
	100.1.	Aceptación de herencia
		a) Aceptación expresa
		b) Aceptación tácita
		c) Aceptación forzada
		d) Beneficio de inventario
		e) La aceptación de herencia después de la ley 23.264 según la doctrina
	100.2.	Renuncia
	100.3.	Partición de herencia
	100.4.	Pacto de indivisión entre coherederos
101.	. Remisić	on de derechos
	101.1	Solicitud de desafectación del Bien de Familia con el menor como be-
		neficiario
102.		ción
	102.1.	Transacción entre padres e hijos
	102.2.	Transacción con terceros
103.	. Negocio	os jurídicos procesales
	103.1.	Negocios jurídicos procesales-actos de disposición-enajenación
	103.2.	Promoción de la división de condominio existente entre el menor y un
		tercero
	103.3.	Excepción: aceptación de la demanda de división de condominio enta-
		blada por el tercero condómino
		e las locaciones
		el reconocimiento de obligaciones
105		d de la constitución en Bien de Familia de un inmueble del menor en su
	proj	pio beneficio . , , ,
	2°)	Negocios jurídicos que no recaen directamente sobre bienes del menor
106.		os jurídicos que inciden indirectamente sobre bienes del menor
	106.1.	Contratación de préstamos para el menor
	106.2.	Locación de cosas para el menor
	106.3.	Locación de servicios para el menor
	В) NEGOCIOS JURIDICOS QUE REQUIEREN CONSENTIMIENTO CONJUNTO PERO NO AUTORIZACION JUDICIAL
107	Contrat	ación de servicios de explotación
		os celebrados en el curso de una explotación de bienes del menor que no
		onda incluir en las disposiciones de los artículos 297, segundo párrafo y
	-	imera oración
109		ceión común a los casos precedentes
	C) i	NEGOCIOS JURIDICOS QUE NO REQUIEREN CONSENTIMIENTO CONJUNTO NI AUTORIZACION JUDICIAL
		1°) Negocios jurídicos cuyo objeto son bienes del menor
110.	_	os excluidos del artículo 264 quater, del segundo párrafo del artículo 297
	v de la 1	primera oración del artículo 298

111.	Enajena	ciones-actos conservatorios	227
112.	Pago .		227
113.	Cobro d	le acreencias, dividendos, alquileres	228
114.	Cancela	ción de gravámenes como consecuencia del pago	229
		os y actos jurídicos procesales de finalidad conservatoria	229
		2°) Negocios jurídicos que no recaen sobre bienes del menor	
116	Negocio	os que inciden sobre el patrimonio del menor	229
		zión de donaciones	229
117.		Aceptación de donaciones de terceros	230
		Aceptación de donaciones del o los padres	231
		Aceptación de la partición por donación	233
112		zión de legados	234
		la no aceptación de liberalidades	234
117.	. Quiu de		25
		D) SIMPLES ACTOS LICITOS	234
120.	Actos m	nateriales	234
		E) LEGISLACION EXTRANJERA	
121.	. Algunos	s ejemplos ,	235
		CAPITULO IX	
		FIN DE LA GESTION	
122	Termin	ación de la gestión	241
123.	Termina	ación de la gestión coincidente con la extinción de la patria potestad	241
	123.1.	Continuación de los padres en la gestión de ciertos bienes del hijo	
		emancipado por matrimonio	24
	123.2.	Quid del habilitado de edad que contrae matrimonio sin asentimiento	
		paterno-materno	243
	123,3.	Extinción de la patria potestad por la emancipación por habilitación	
		de edad	24
	123.4.	Extinción de la patria potestad por la adopción	24
	123.5.	Derecho en trámite legislativo	24:
124	. Proveco	ción de las vicisitudes de la patria potestad sobre la gestión de los bienes	246
125	Termin	ación de la gestión por causas específicas	246
	125.1.	Causales de remoción	246
		a) Administración ruinosa al haber de los hijos	24
		b) Ineptitud del administrador	24
		c) Concurso	24
		c.1) Insolvencia y concurso	24
		c.2) Operatividad de la causal	24
		c.3) Requisito para la continuación de la gestión	24
		c.4) Otras posibilidades de proyección del concurso sobre la gestión	
		de los bienes	24

	125.2.	Consecuencias de la remoción	249
	125.3.	¿Es definitiva la remoción del administrador?	250
		ción extranjera	250
		ón de cuentas. Remisión	251
128.	_	sabilidad de los padres	251
	128.1.	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	251
	128.2.	Responsabilidad ante terceros	252
	128.3.	Algunos casos de responsabilidad de los padres	252
		a) Reinversión del precio de venta de las cosas enajenadas	252
		b) Actos y omisiones que puedan acarrear la pérdida del beneficio de	- - -
		inventario	252
	*:1 1	c) Infracción al artículo 28 de la ley 19.550	253
129.	Elabuso	o del derecho en la gestión de los bienes	253
130.	Legislac	ión extranjera	254
		SEGUNDA PARTE	
		0.0000000000000000000000000000000000000	
		CAPITULO X	
		USUFRUCTO	
		ucto sobre los bienes de los hijos menores en el régimen anterior a la ley	
		aciones introducidas por la ley 23,264	261 262
		A) GENERALIDADES	
133.	Concept	to	263
134.	Fundam	nento	263
135.	Naturale	eza jurídica	265
136.	Caracter	res	267
	136.1.	En cuanto al usufructo en sí mismo	267
		a) El usufructo integra el Derecho de Familia patrimonial	267
		b) Es de origen legal	267
		c) Es universal	267
		d) Es un derecho subjetivo de los padres, irrenunciable, fuera del co-	
		mercio y restringido por cargas legales	267
		e) No requiere inventario ni rendición de cuentas	268
		f) No requiere fianza	268
		g) Es temporario	268
	136.2.	En cuanto a los frutos percibidos por los usufructuarios	268
137.	Normas	de aplicación subsidiaria	268
		B) SUJETOS TITULARES	
138.	Distincio	ones ,	269

139.	Padres r	natrimoniales
	139.1.	Padres matrimoniales ambos en ejercicio de la patria potestad
	139.2.	Padres matrimoniales no ambos en ejercicio de la patria potestad
		a) Supuesto de padres no convivientes
		b) Supuesto de padres convivientes
		b.1) Progenitor único en ejercicio de la patria potestad por atribu-
		ción de ésta según el artículo 264 ter
		b.2) Progenitor único en ejercicio de la patria potestad por suspen-
		sión del otro
		b.3) Progenitor único en ejercicio de la patria potestad por priva-
		ción del otro
		b.4) Progenitor único en la gestión de los bienes por remoción del
		otro,
	139 3	Progenitor matrimonial supérstite
140		extramatrimoniales
		idoptivos
		extramatrimoniales menores de edad no emancipados
173.	311100313	a) Titularidad del usufructo en ambos progenitores
		b) Titularidad del usufructo en un solo progenitor matrimoníal o ex-
		tramatrimonial reconociente,
144	Concen	tencias de la titularidad doble o exclusiva del usufructo
		ción de los frutos adquiridos por cónyuges con sociedad conyugal vigente
110.	Carrica	
		C) OBJETO
		sobre los que recae el usufructo
147.	-	ones
	147.1.	Bienes adquiridos con el trabajo, empleo, profesión o industria del hijo
	147.2.	Bienes adquiridos por causa de la indignidad o desheredación de los
		padres
	147.3.	Exclusión por voluntad del donante o testador
	147.4.	El dinero del hijo
	147.5.	Depósitos en Caja de Ahorro
148.	Usufruc	to de los bienes exceptuados
	148.1.	Bienes exceptuados del usufructo de ambos progenitores
	148.2.	Bienes exceptuados del usufructo de un progenitor
	148.3.	Bienes exceptuados del usufructo del único titular de este derecho
	148.4.	Uso de los bienes exceptuados
149.		dancia y discordancia entre la exclusión de la administración y la del
	usufruc	to
		D) COMIENZO Y CONTENIDO
150.	Comien	zo del usufructo
,	150.1.	De los padres matrimoniales
	150.1.	De los padres extramatrimoniales
	10.4.	To too passes sectiminate the section of the sectio

151, Contenio	do	286
	Derechos	286
	a) Uso y goce de los bienes	286
	b) Propiedad de los frutos y productos	286
	c) Casos particulares	287
	c.1) Cosas consumibles distintas del dinero	287
	c.2) Ganados	287
151.2.	Deberes	287
	E) CARGAS	
152. Naturale	za	288
153, Cargas y	delimitación del usufructo	288
154. Cargas genéricas		
154.1.	Cargas de los bienes y gastos conservatorios	289
154.2.	Intereses de deudas del hijo	289
	Intereses de deudas contraídas en el ejercicio de actividades incluidas en	
	el inciso 1º del artículo 287	290
	Intereses de deudas originadas en acto ilícito	290
	specíficas	290
	Gastos de subsistencia y educación de los hijos	290
155.2.	Gastos de enfermedad y entierro del hijo	292
	Gastos de funerales del testador que instituyó heredero al hijo	292
	le administración de los bienes	293
	F) EL USUFRUCTO Y LOS TERCEROS	
	ucto y los acreedores de los padres	293
	551	294
159. El usufri	acto y los acreedores del hijo	295
	G) VICISITUDES	
160, Vicisitud	les del usufructo	295
	de extinción del usufructo común	295
162. Causales	de extinción específicas	296
163, Privación	1	296
164. Suspensión		
	abilidad de los padres	296
	H) EL USUFRUCTO EN DERECHO EXTRANJERO	
		297
INDICE ALF	ABETICO POR MATERIAS	299

INDICE POR MATERIAS

LOS NUMEROS CORRESPONDEN A LOS PARRAFOS SALVO INDICACION ESPECIAL

ABUSO DEL DERECHO, 14.2; 15.7; 129 BIEN DE FAMILIA ACCIONES, 50.2, b); 98 desafectación, 64.2; 101.1 ACTOS inmueble del menor con los progenitores conservatorios, 48; 66; 70.2; 79; 81.1; como beneficiarios, 56.1 111; 115 inmueble de los progenitores con el mede administración, 36 a 46; 67; 70.2; 72; nor como beneficiario, 62.4 74 a 76; 79; 81.2; 85 inmueble del menor con beneficiarios disde disposición, 36 a 46; 68; 69; 70.2; 73; tintos de los progenitores, 89,2 74; 75; 77; 79; 81.3; 84; 90; 94; 103.1 inmueble del menor en su propio benefimateriales, 120 cio, 105 bis procesales, 103; 115 BIENES simples actos lícitos, 120 adquiridos con el trabajo del hijo, Ver NEGOCIOS IURIDICOS ver PECULIO ACREEDORES categorías, Cap. V, B de los hijos y el usufructo, 159 donados al hijo, 12; 14; 147.3 de los padres y el usufructo, 157 excluidos de la gestión, Cap. III **ADMINISTRACION**, 1; 5; 6; 9; 12 excluidos del usufructo, 147; 148 ruinosa, 125.1, a) heredados, 12; 13; 14; 147.2; 147.3 AERONAVES, 50,2, a) y b) incluidos en la gestión, 12 ALOUILERES incluidos en el usufructo, 146 su percepción, 113 legados, 12; 13; 14; 147,3 APORTES A SOCIEDADES, 86; 90.4 subrogados al peculio, 15; 62.1 ARMAS, 50,2, a) BOLETO DE COMPRAVENTA, 50,2, b); AUTOMOTORES, 50.2, a) y b) 84.2:84.4 AUTORIZACION JUDICIAL, 68; 72; 73; **BUQUES**, 50.2, a) y b) 79; 80; Cap. VIII, A AVIOS, 92.2 CANCELACION DE GRAVAMENES, 114

BENEFICIO DE INVENTARIO, 100.1, d);

128,3, b)

CARGAS DEL USUFRUCTO, Cap, X, E

CESION, 57, 60; 97; 98; 99

COBRO, 113	EMPLEO UTIL, 67.3
COMODATO, 62.3	ENAJENACION, 36; 47; 67.4; 68; 95; 96;
COMPRA	103.1; 111
con dinero del menor, 90.1	EQUINOS DE PURA SANGRE, 50.2, a) y b)
de cosas de los hijos, 56.1; 60	
CONCURSO	FIANZA, 59: 60
del o los progenitores, 125.1, c); 158	FIN DE LA GESTION, Cap. IX
CONDITIO IURIS, 80.9, nota Nº 204	FONDO DE COMERCIO , 52.2, c); 84.9
CONDOMINIO, 62.2; 103.2; 103.3	
COSAS	GANADO, 84.10; 151.1, c.2)
consumibles (usufructo de), 151.1, c.1)	GANANCIALES, 145
inmuebles, 49; 50.1; 50.2, b); 68; 73; 84.3	GASTOS, 155; 156
muebles no registrables, 68.3; 68.4; 73;	GESTION DE LOS BIENES
84.7	antecedentes, 3
muebles registrables, 49; 50.2, a); 68; 73;	atribuida a un progenitor, 7.2; 139.2, b.1)
84.6	concepto, 1
CONSENTIMIENTO CONJUNTO, 67.2; 68;	conjunta, 22
72; 73; 74 a 77; Cap. VIII A y B	indistinta, 22
CUOTAS SOCIALES, 50.2, b); 98	por ambos progenitores, 6; 9; 65 a 69
	por tercero, Cap. II, C
DACION EN PAGO, 88	por uno de los progenitores, 7; 8; 10; 11;
DEBENTURES, 50.2, b)	70 a 73; 78; 79
DEPOSITO DE DINERO, 90.2; 147.5	régimen de, Cap. VII
DERECHOS	y deber jurídico, 19
creditorios, 99	y derecho de familia patrimonial, 17
intelectuales, 50.2, b): 95	y derecho subjetivo, 19
mineros, 50.2, b)	y orden público, 18
reales	y patria potestad, 5; 16
constitución, 92	y representación, 20; 74
transferencia, 93	
DINERO, 90; 147.4	HABILITACION DE EDAD, 123.2; 123.3
DISEÑOS INDUSTRIALES, 50.2, b); 96	HERENCIA
DIVIDENDOS, 113	асерtación, 100.1
DIVISION DE CONDOMINIO, 103.2;	partición, 100.3
103.3	partición privada, 58; 60
DONACION	renuncia, 100.2
aceptación	HIPOTECA, 92
de la donación de los padres, 117.2	por saldo de precio, 92.1
de la donación de terceros, 117.1	HONORARIOS, convenio de, 106.3
de la partición por donación, 117.3	
a los hijos, 12; 14; 61.1	INCAPACIDADES
por el hijo, 15; 89	de derecho, 54
	INTERES
EMANCIPACION	del hijo, 75.6: 80.7
por matrimonio, 123.1	familiar, 75.6; 80.7

INTERESES

y cargas del usufructo, 154.2; 154.3; 154.4 INDIVISIONES HEREDITARIAS, 61.2, b); INEPTITUD DEL ADMINISTRADOR.

125.1, b)

INVENTARIO, 24: 25: 26: 27; 28: 128.3; 136.1, e)

JUECES

competencia, 75.3; 80.4 intervención, 23; 75; 80 ver AUTORIZACION JUDICIAL

LEASING, 84.12 LEGADOS aceptación, 118 LEGITIMA, 14.2; 147.3 LEY 23.264

antecedentes, 4 LIBERALIDADES

no aceptación, 119

ver BIENES DONADOS; BIENES LE-GADOS: DONACION

LOCACION

de cosas del menor, 104 para el menor, 106.2 de servicios, 106.3 LOTEOS, 50.2, b)

aplicación reglas del. 21

entre padres e hijos, 62.3

MANDATO

de un progenitor al otro, 76; 77 entre padres e hijos, 62.3 MARCAS REGISTRADAS, 50.2, b); 97 MARCAS Y SEÑALES DE GANADO 50.2. b): 97 MINAS, 84.5; 94 MINISTERIO DE MENORES, 23; 75; 80; Cap. VIII, A y B, passim MOTOCICLETAS, 50.2, b) MUTUO

NEGOCIOS JURIDICOS, Cap. V, A

"habituales", 80.8 procesales, 103; 115 prohibidos, Cap. VI NULIDAD, 67.3; 69; 80.9

OBLIGACIONES

reconocimiento de, 105

PACTO DE INDIVISION ENTRE COHE-

REDEROS, 100.4 PAGO, 112; 114

PARTICION DE HERENCIA

ver HERENCIA

PALOMAS MENSAJERAS, 50.2, a) y b) PATENTES DE INVENCION, 50,2, b); 96

PECULIO, 15; 62,1; 147,1

PERMUTA, 87

PREHORIZONTALIDAD, 50.2, b)

PRENDA POR SALDO DE PRECIO, 92.1

PRESENTES DE USO, 89.1

PRESTAMO

de dinero del menor, 90.3 para el menor, 106.1

PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD

ver PROGENITORES PRIVADOS DE LA PATRIA POTESTAD

PROFESIONAL

menor, 15

PROGENITORES

adoptivos, 5; 123; 123.4; 141

con matrimonio anulado, 7.1, a); 70 a 73

demente no interdicto, 8.4

desheredado, 12; 13; 78; 147.2

designado administrador, 7.2; 10

divorciados, 7.1, a); 70 a 73; 139.2, a)

emancipados, 6

excluidos de la gestión, 14

excluidos del usufructo, 147.3, 148

extramatrimoniales, 8.2; 78; 79; 140; 150.2

convivientes, 6: 65 a 69: 81

menores de edad, Cap. II, C: 142

no convivientes, 7.1, b); 70 a 73; 81

indignos, 12; 13; 78; 79; 147.2 inhabilitado, 8,4 interdicto, 8.4 matrimoniales, 6; 7.1, a); 65 a 69; 81; 139.1; 139.2; 139.3; 150.1 penado, 8.4 privado de la patria potestad, 8.3; 55; 78; 139.2, b.3); 163 pródigo, 8.4 removido de la administración ver REMOCION DE LA GESTION separados de hecho, 7.1, a); 70 a 73; 139.2 separados legalmente, 7.1, a); 70 a 73; 139.2, a) simple ausente, 8.4 supérstite, 8.1; 78; 79; 139.3 suspendido en la patria potestad, 8.4; 78; 79; 139.2, b.2); 164 PRENDAS CON REGISTRO, 50,2, b) PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD, 163 **PROCEDIMIENTO, 75.4: 80.5 PROPIEDAD** de frutos y productos usufructuados, 151.1.b) PRUEBA de motivos del desacuerdo paterno-materSERVICIOS NO CONSERVATORIOS contratación, 107

SOCIEDADES

aportes

de cosas, 86 de dinero, 90.4

con terceros, 91

entre padres e hijos, 61.2

infracción al art. 28, ley 19.550, 128.4, c) SUSPENSION DE LA PATRIA POTESTAD

ver PROGENITORES SUSPENDIDOS EN LA PATRIA POTESTAD

TENENCIA, 7.1; 70 a 73 TITULOS VALORES, 50.2, b) TRABAJO contrato de, 15; 61.3 TRACTORES 50.2, a) TRANSACCION, 102 con terceros, 102.2 entre padres e hijos, 102.1 TUTELA, Cap. II, C **TUTOR ESPECIAL**, 13.2; 14.2 ver DONACION, ACEPTACION DE

USO Y GOCE

de los bienes usufructuados, 151.1, a) USUFRUCTO, 16.1; Cap. X

RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES, 105 REGISTROS, 50.2 REINVERSION DEL PRECIO, 128.4, a) RENDICION DE CUENTAS, 29 a 32; 127; 136.1, e) REMISION DE DERECHOS, 101 REMOCION DE LA GESTION, 11.1; 78; 79; 125.1; 139.2, b.4) REPRESENTACION, 20; 21; 74 RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES, 128: 165

de los caracteres del negocio jurídico, 80.6

VENTA acto de disposición, 84.1 de cosas muebles no registrables, 84.7 de cosas muebles registrables, 84.6 de fondos de comercio, 84.9 de ganado, 84.10 de inmuebles, 84.3; 84.4 de minas, 84.5 forzosa, 84.8

WARRANTS, 50.2, b)

SE TERMINO DE IMPRIMIR EL DIA 26 DE AGOSTO DE 1987 EN LOS TALLERES GRAFICOS LUX S. R. L. HIPOLITO IRIGOYEN 2463 3000 - SANTA FE REPUBLICA ARGENTINA